



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 407/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS" **Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por el Hogar Cabañas, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 407/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"** requerida por **Hogar Cabañas** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **11-004-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de junio de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **13 de julio de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **17 de julio de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del **Órgano Interno de Control** de la **Secretaría de Administración**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **ANDREA FRUIT COMPANY S.A. DE C.V.**
- **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 407/2026
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS
NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• ANDREA FRUIT COMPANY S.A. DE C.V. • FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo que los licitantes **ANDREA FRUIT COMPANY S.A. DE C.V.** y **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los requisitos legales establecidos en las bases, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **HC/DE/CC/025/2026** validado por **Verónica Montserrat Nuño Capetillo**, en su carácter de **Coordinadora de Comedor y Cocina de Hogar Cabañas**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• ANDREA FRUIT COMPANY S.A. DE C.V. - No presenta copia simple de la certificación HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) conforme a la NOM-251-SSA1-2009.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **ANDREA FRUIT COMPANY S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 407/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"

Sin Concurrencia del Comité

licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 407/2026** referente a la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS" al licitante denominado **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación "BINARIO".

Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual, el Hogar Cabañas podrá a discreción devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso concreto corresponde al 40% (cuarenta por ciento) del monto máximo establecido, el cual asciende a la cantidad de hasta **\$1,080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. tasa al 0% utilizando los precios unitarios planteados en el Anexo 3 del presente fallo.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	Especificaciones Técnicas Mínimas	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALEGRÍAS DE AMARANTO EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL 60 G.	1	PZA.
2	ALMENDRA	1	KG.
3	AMARANTO A GRANEL	1	KG.
4	ARROZ ENTERO	1	KG.
5	CANELA EN RAMA	1	KG.
6	CANELA MOLIDA	1	KG.
7	CACAHUATE	1	KG.
8	CHILE SECO ANCHO	1	KG.
9	CHILE CASCABEL	1	KG.
10	CHILE SECO DE ARBOL	1	KG.
11	CHILE SECO MARISOL	1	KG.
12	CHILE CON LIMÓN EN POLVO	1	KG.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 407/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS
NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"

Sin Concurrencia del Comité

13	CHILE SECO PASILLA	1	KG.
14	CIRUELA PASA	1	KG.
15	CONSOMÉ EN POLVO	1	KG.
16	COMINO	1	KG.
17	COCO RAYADO	1	KG.
18	FRIJOL	1	KG.
19	GARBANZO	1	KG.
20	GRANOLA	1	KG.
21	GRANILLO DE COLORES A GRANEL	1	KG.
22	HOJA DE LAUREL	1	KG.
23	JAMAICA	1	KG.
24	JENGIBRE	1	KG.
25	LENTEJAS	1	KG.
26	MAÍZ PARA POZOLE	1	KG.
27	NUEZ PELADA	1	KG.
28	ORÉGANO SECO A GRANEL	1	KG.
29	PASAS	1	KG.
30	PILONCILLO CHICO	1	KG.
31	PIMIENTA NEGRA ENTERA	1	KG.
32	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	1	KG.
33	SOYA TEXTURIZADA	1	KG.
34	HARINA DE TRIGO COSTAL 25K.	1	PAQUETE
35	LEVADURA SECA A GRANEL	1	KG

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina del comedor Hogar Cabañas, ubicado en Avenida Lapsilázuli No. 3333, Col. La Giralda, Zapopan, Jalisco, C.P. 45088.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 407/2026

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS
NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"**

Sin Concurrencia del Comité

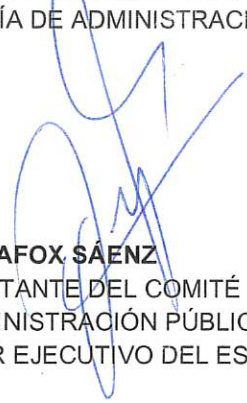
quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **04 de agosto de 2026**.

Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.


ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


SALMA GUADALUPE GODÍNEZ SÁNCHEZ
DIRECTORA EDUCATIVA DE HOGAR CABAÑAS.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 407/2026
“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS
NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.	ANDREA FRUIT COMPANY S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA	PRESENTA NO ACEPTA
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA VIGENTE	PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V., y ANDREA FRUIT COMPANY S.A. DE C.V.,** cumplen con los requisitos legales establecidos en las bases, se declara que ambos son solventes documentalmente.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 407/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2

Evaluación Técnica.

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio **HC/DE/CC/025/2026** validado por **Verónica Montserrat Nuño Capetillo**, en su carácter de **Coordinadora de Comedor y Cocina de Hogar Cabañas** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 407/2026** en la cual se requiere la "**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS**", informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	Especificaciones Técnicas Mínimas	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.	ANDREA FRUIT COMPANY, S.A. DE C.V.
1	ALEGRÍAS DE AMARANTO EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL 60 G.	CUMPLE	CUMPLE
2	ALMENDRA	CUMPLE	CUMPLE
3	AMARANTO A GRANEL	CUMPLE	CUMPLE
4	ARROZ ENTERO	CUMPLE	CUMPLE
5	CANELA EN RAMA	CUMPLE	CUMPLE
6	CANELA MOLIDA	CUMPLE	CUMPLE
7	CACAHUATE	CUMPLE	CUMPLE
8	CHILE SECO ANCHO	CUMPLE	CUMPLE
9	CHILE CASCABEL	CUMPLE	CUMPLE
10	CHILE SECO DE ARBOL	CUMPLE	CUMPLE
11	CHILE SECO MARISOL	CUMPLE	CUMPLE
12	CHILE CON LIMÓN EN POLVO	CUMPLE	CUMPLE
13	CHILE SECO PASILLA	CUMPLE	CUMPLE
14	CIRUELA PASA	CUMPLE	CUMPLE
15	CONSOMÉ EN POLVO	CUMPLE	CUMPLE
16	COMINO	CUMPLE	CUMPLE
17	COCO RAYADO	CUMPLE	CUMPLE
18	FRIJOL	CUMPLE	CUMPLE
19	GARBANZO	CUMPLE	CUMPLE
20	GRANOLA	CUMPLE	CUMPLE
21	GRANILLO DE COLORES A GRANEL	CUMPLE	CUMPLE
22	HOJA DE LAUREL	CUMPLE	CUMPLE
23	JAMAICA	CUMPLE	CUMPLE
24	JENGIBRE	CUMPLE	CUMPLE
25	LENTEJAS	CUMPLE	CUMPLE
26	MAÍZ PARA POZOLE	CUMPLE	CUMPLE
27	NUEZ PELADA	CUMPLE	CUMPLE
28	ORÉGANO SECO A GRANEL	CUMPLE	CUMPLE
29	PASAS	CUMPLE	CUMPLE
30	PILONCILLO CHICO	CUMPLE	CUMPLE
31	PIMIENTA NEGRA ENTERA	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 407/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS
NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"

Sin Concurrencia del Comité

32	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	CUMPLE	CUMPLE
33	SOYA TEXTURIZADA	CUMPLE	CUMPLE
34	HARINA DE TRIGO COSTAL 25K.	CUMPLE	CUMPLE
35	LEVADURA SECA A GRANEL	CUMPLE	CUMPLE

No.	Especificaciones Generales	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.	ANDREA FRUIT COMPANY, S.A. DE C.V.
1	Características físicas para la entrega de chiles seco y semillas: Estos productos se solicitarán y deberán ser entregados a granel, respetando la calidad del producto.	CUMPLE	CUMPLE
2	Todos los productos deberán ser entregados en empaque con etiqueta visible que contenga peso, fecha de empaque y fecha de consumo preferente.	CUMPLE	CUMPLE
3	Empaque en buen estado, limpio e íntegro. Sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.	CUMPLE	CUMPLE

No.	Obligaciones de los participantes:	FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.	ANDREA FRUIT COMPANY, S.A. DE C.V.
1	El proveedor debe otorgar en tiempo los insumos necesarios que le sean solicitados de acuerdo a la programación de entrega que establezca el personal autorizado para la recepción y control de los mismos.	CUMPLE	CUMPLE
2	Los productos deberán ser surtidos en la cantidad exacta requerida para la preparación de los alimentos (desayuno, comida y cena). (Se entregará en parcialidades, de acuerdo a la programación de entrega que establezca el área requirente, a partir del fallo, y hasta cubrir con la totalidad de los requerimientos).	CUMPLE	CUMPLE
3	Los artículos que presenten alteraciones, raspaduras, golpes, abolladuras o algún otro defecto dentro o fuera de su empaque que afecten la visibilidad de la vigencia y/o caducidad, no serán recibidos, bajo ninguna circunstancia y el proveedor deberá de cambiarlos en un plazo máximo de 24 horas, sin costo adicional para este organismo.	CUMPLE	CUMPLE
4	En el caso de los alimentos perecederos deberán ser trasladados en la temperatura que se requiera para la adecuada conservación de los mismos, para que se garanticen productos frescos y en buen estado.	CUMPLE	CUMPLE
5	Al momento de la entrega física de los productos asignados, en el almacén o en los comedores de este organismo, según indique el personal autorizado para las solicitudes de estos insumos, la descarga del mismo será por cuenta del proveedor adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
6	El proveedor tendrá que tener la capacidad de entregar el producto los 7 siete días de la semana, las 24 horas del día, y, hasta el término de la vigencia del contrato (31 de diciembre de 2026), en caso de contingencia o una situación no prevista.	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 407/2026

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"

Sin Concurrencia del Comité

7	El proveedor respetará su propuesta técnica y económica durante el periodo establecido, y que no interrumpirán el servicio antes del término del periodo por el que fue contratado.	CUMPLE	CUMPLE
8	El proveedor se compromete a entregar la mercancía derivada de la presente Licitación adjudicada a su favor, como se menciona en las especificaciones de la entrega que se estipulan.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia		FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.	ANDREA FRUIT COMPANY, S.A. DE C.V.
1	Presentar al menos 1 contrato con un ente público, cuyo objeto sea similar a los bienes requeridos en la presente licitación, dicho contrato deberá de haberse celebrado entre el año 2025 y la fecha de apertura del proceso licitatorio que nos ocupa: Contar con una garantía de que los participantes tienen la experiencia y capacidad para el surtido de los bienes solicitados con un ente público.	CUMPLE	CUMPLE
Certificados y otros documentos		FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M, S.A. DE C.V.	ANDREA FRUIT COMPANY, S.A. DE C.V.
1	HACCP (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control) conforme a NOM-251-SSA1-2009 Agregar copia simple de la certificación vigente a su propuesta técnica, a nombre del participante.	CUMPLE	NO CUMPLE
2	ISO 9001:2015 (Sistema de Gestión de calidad) Agregar copia simple de la certificación vigente a su propuesta técnica, a nombre del participante.	CUMPLE	CUMPLE
3	ISO 22000:2018 (Sistema de Gestión de Inocuidad Alimentaria) Agregar copia simple de la certificación a su propuesta técnica, a nombre del participante.	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.**, **SI CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas contrario al licitante **ANDREA FRUIT COMPANY S.A. DE C.V.**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

FIN DE ANEXO 2

**Fallo de Adjudicación****Licitación Pública Local LPL 407/2026****“ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS
NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS”****Sin Concurrencia del Comité****Anexo 3****Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del único licitante que resulto solvente documentalmente y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	P.U.	Subtotal
1	ALEGRÍAS DE AMARANTO EN PRESENTACIÓN INDIVIDUAL 60 G.	1	PZA.	\$40.00	\$40.00
2	ALMENDRA	1	KG.	\$450.00	\$450.00
3	AMARANTO A GRANEL	1	KG.	\$120.00	\$120.00
4	ARROZ ENTERO	1	KG.	\$65.00	\$65.00
5	CANELA EN RAMA	1	KG.	\$699.00	\$699.00
6	CANELA MOLIDA	1	KG.	\$302.75	\$302.75
7	CACAHUATE	1	KG.	\$111.60	\$111.60
8	CHILE SECO ANCHO	1	KG.	\$326.59	\$326.59
9	CHILE CASCABEL	1	KG.	\$350.44	\$350.44
10	CHILE SECO DE ARBOL	1	KG.	\$280.00	\$280.00
11	CHILE SECO MARISOL	1	KG.	\$300.00	\$300.00
12	CHILE CON LIMÓN EN POLVO	1	KG.	\$100.00	\$100.00
13	CHILE SECO PASILLA	1	KG.	\$300.00	\$300.00
14	CIRUELA PASA	1	KG.	\$250.00	\$250.00
15	CONSOMÉ EN POLVO	1	KG.	\$250.00	\$250.00
16	COMINO	1	KG.	\$255.19	\$255.19
17	COCO RAYADO	1	KG.	\$287.01	\$287.01
18	FRIJOL	1	KG.	\$65.00	\$65.00
19	GARBANZO	1	KG.	\$60.00	\$60.00
20	GRANOLA	1	KG.	\$180.00	\$180.00
21	GRANILLO DE COLORES A GRANEL	1	KG.	\$100.00	\$100.00
22	HOJA DE LAUREL	1	KG.	\$200.00	\$200.00
23	JAMAICA	1	KG.	\$390.00	\$390.00
24	JENGIBRE	1	KG.	\$354.23	\$354.23
25	LENTEJAS	1	KG.	\$60.00	\$60.00
26	MAÍZ PARA POZOLE	1	KG.	\$135.00	\$135.00
27	NUEZ PELADA	1	KG.	\$500.00	\$500.00
28	ORÉGANO SECO A GRANEL	1	KG.	\$250.00	\$250.00
29	PASAS	1	KG.	\$150.00	\$150.00
30	PILONCILLO CHICO	1	KG.	\$100.00	\$100.00
31	PIMIENTA NEGRA ENTERA	1	KG.	\$350.00	\$350.00
32	PIMIENTA NEGRA MOLIDA	1	KG.	\$350.00	\$350.00
33	SOYA TEXTURIZADA	1	KG.	\$90.00	\$90.00
34	HARINA DE TRIGO COSTAL 25K.	1	PAQUETE	\$800.00	\$800.00
35	LEVADURA SECA A GRANEL	1	KG	\$263.61	\$263.61
Sub total					\$8,885.42
I.V.A					0
Total					\$8885.42



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 407/2026

**"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, CEREALES, SEMILLAS Y ESPECIAS
NECESARIOS PARA LA ALIMENTACIÓN DE HOGAR CABAÑAS"**

Sin Concurrencia del Comité

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **FRUTAS Y VERDURAS DE CALIDAD M&M S.A. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económica solvente por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación **"BINARIO"**.

Resolutivo 3: Se hace la acotación que el tipo de contrato a adjudicar es un **contrato abierto**, razón por lo cual, el Hogar Cabañas podrá a discreción devengar los bienes contratados a través del presente fallo, teniendo la obligación de comprar el mínimo establecido, que en el caso concreto corresponde al 40% (cuarenta por ciento) del monto máximo establecido, el cual asciende a la cantidad de hasta **\$1,080,000.00 (un millón ochenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DEL ANEXO 3